



**DIRECCIÓN GENERAL DE  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Oficio CGE/DGFI/0095/02/2026

Asunto: Autorización del Programa Anual de Trabajo  
de Contraloría Ciudadana 2026

Xalapa, Veracruz. 26 de febrero de 2026

**C. VERÓNICA CEBALLOS PALACIOS  
ENLACE INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA  
EN EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES**

En cumplimiento al artículo 44 fracción VII del *Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz*, al artículo 5 fracción II de los *Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana*, y en seguimiento al oficio No. OIC/SEGOB/0209/2026, mediante el cual, el Órgano Interno de Control remite validado a esta Dirección General el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Ciudadana para el ejercicio 2026 del Instituto Veracruzano de las Mujeres, me permito informarle que dicho Programa ha sido autorizado, el cual en los próximos días será publicado en el portal de internet de esta Contraloría General, invitándole a dar cabal cumplimiento a los compromisos descritos en el mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle nuestro compromiso para el logro de los objetivos institucionales.

Atentamente

**LIC. FRANCISCO VILLANUEVA GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

C.c.p.- Mtra. Bárbara Galindo Ramos. - Contralora General del Estado. - Para su superior conocimiento.  
Mtra. Zaira Del Toro García Olivares. - Directora General del Instituto Veracruzano de las Mujeres. - Mismo fin.  
Mtro. Antonio Paxtian Álvarez. - Director General de Fiscalización Gubernamental. - Para su seguimiento.  
Lic. Ricardo José Castelo González -Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno. - Mismo fin.  
Archivo/Minutario  
FVG/ivva/yacj/jlga  
26-3330

02 MAR 2026  
11:58 hrs.  
con acuerdo



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

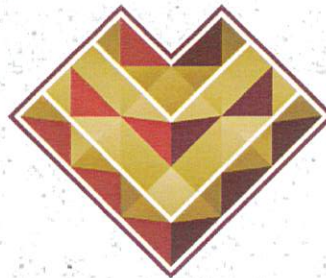
**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**IVM**  
INSTITUTO VERACRUZANO  
DE LAS MUJERES

# *PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2026*

**INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES**

Secretaría de Gobierno



**POR AMOR A  
VERACRUZ**

*[Handwritten signature]*





# ÍNDICE

CÁPÍTULO	TÍTULO	PÁG.
I.	Antecedentes - - - - -	4
II.	Promoción de la Contraloría Ciudadana - - - - -	8
III	Constitución de Comités DE Contraloría Ciudadana - - - - -	9
IV	Capacitación a Comités DE Contraloría Ciudadana - - - - -	9
V	Entrega de folios de registro y acreditación - - - - -	9
VI	Operatividad de Comités de Contraloría Ciudadana - - - - -	10
VII	Apertura de sobres que contienen cédulas de vigilancia - - - - -	10
VIII	Registro de solicitudes y percepción ciudadana - - - - -	11
IX	Atención de solicitudes - - - - -	11
X	Verificación a la operación del comité de Contraloría Ciudadana- - -	12
XI	Reuniones de seguimiento al Programa Anual de Trabajo - - - - -	13
XII	Elaboración de informes y reportes- - - - -	13

LA 9





## I. Antecedentes

El presente Programa Anual de Trabajo establece las actividades, compromisos, responsabilidades, metas y calendarización para la planeación, operación y verificación de las acciones en materia de contraloría ciudadana, que el Instituto Veracruzano de las Mujeres se compromete a realizar durante el ejercicio 2026, en apego a los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, en su artículo 14 fracción III.

Este documento se elaboró con base en las instrucciones de la Guía para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, emitida el 13 de diciembre de 2023 (vigente), en su numeral **5.1 Suscripción del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Ciudadana**; y se integra por 2 apartados: 1) Estrategia; 2) Cronograma de Actividades.

El Cronograma de actividades se elaboró conforme al formato guía proporcionado por la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, de la Contraloría General.



## I. Antecedentes

El Instituto Veracruzano de las Mujeres es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, sectorizado a la Oficina del Titular de la Secretaría de Gobierno. Presta servicios integrales de orientación en materia jurídica, de trabajo social y psicología, para la atención de las violencias contra la mujeres, a través de los Módulos de Atención Externa, las Oficinas Regionales del Centro, Sur y Norte del Estado, en el Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia, en donde además se ofrece hospedaje y alimentación, y en el Centro Externo de Atención, en donde se da continuidad a los programas individuales de las usuarias externadas del Refugio.

Es así que, en términos de lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, la contraloría ciudadana es un mecanismo de participación social fundamental para el empoderamiento ciudadano, mediante el cual personas organizadas vigilan, supervisan y evalúan la correcta aplicación de recursos públicos, obras y programas gubernamentales, por lo que el IVM resulta un sujeto obligado de la aplicación del Acuerdo por el que se Establecen las Bases para la Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana.



# I. Antecedentes

En cumplimiento del Acuerdo citado, se emitió convocatoria para la asamblea de constitución del Comité de Contraloría Ciudadana, misma que estuvo publicada desde el 24 de febrero, y el 12 de marzo se constituyó el Comité de Contraloría Ciudadana del Instituto Veracruzano de las Mujeres, que tendrá vigencia hasta marzo del año 2027 quedando registrado con el número CCC.0100.2025.

En 2025 el Comité incrementó en un 254% la base de evaluación de la percepción ciudadana de calidad en los servicios que presta el Instituto, respecto del año 2024, es decir, el rendimiento de ese año fue del 7.1% tomando en cuenta que hubo 10 aperturas de sobres en donde se recibieron 71 cédulas de vigilancia aplicadas por el comité entonces vigente; en 2025 el Comité actual aplicó 144 cédulas en 8 meses con un rendimiento de 18% mensual en promedio, con los siguientes resultados:

CÉDULAS APLICADAS	CÉDULAS SIN OBSERVACIÓN	SOLICITUDES				
		RECONOCIMIENTOS	SUGERENCIAS	PETICIONES	QUEJA O DENUNCIA	TOTAL
144	105	28	13	3	0	44

*Handwritten signature in blue ink*



## I. Antecedentes

Cada una de las solicitudes fueron turnadas a las áreas de atención que correspondieron, se realizaron los ajustes solicitados y se gestionó lo conducente, de tal suerte que al cierre del ejercicio las 44 solicitudes quedaron concluidas durante el ejercicio 2025.

Respecto de las metas comprometidas en el PAT 2025, se dio cumplimiento al 100% de las actividades.

El principal objetivo del Instituto Veracruzano de las Mujeres es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de equidad de género, que elimine los obstáculos para el pleno goce de sus derechos e implementar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres, para ello brinda servicios integrales de asesoría, orientación y contención a mujeres en situación de violencia a través del Módulo de Atención Externo, de los Centros Externo de Atención y del Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia, áreas en donde a partir del año 2025, se comenzó a aplicar la evaluación de la ciudadanía, y en 2026 se fortalecerá la estrategia.

HA



## II. Promoción de la contraloría ciudadana

Los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, en su artículo 10 fracción I, disponen que las dependencias y entidades deberán establecer en su presupuesto anual los recursos necesarios para la ejecución de actividades de promoción de los beneficios de la vigilancia ciudadana, entre otros, con el objeto de involucrar a la sociedad de manera organizada a través de comités para el seguimiento y vigilancia de las obras, apoyos, trámites o servicios que se ejecuten.

En este sentido el Instituto Veracruzano de las Mujeres, llevará a cabo campaña permanente a lo largo del año, a partir del mes de marzo y hasta el mes de noviembre, a través de medios digitales e impresos.

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	META ANUAL
<b>Promoción de contraloría ciudadana</b>		
Publicaciones en Portal Institucional	Publicación permanente en <a href="http://www.ivermujeres.Gob.mx">www.ivermujeres.Gob.mx</a>	6 (De marzo a noviembre)
Publicaciones en páginas de redes sociales institucionales	Facebook e Instagram	4 (2 en marzo 2 en agosto)
Publicaciones en Plataforma Nacional de Transparencia	Publicaciones en <a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx/">https://www.plataformadetransparencia.org.mx/</a> inicio	3 (En abril, julio y octubre)
A través de carteles	Colocación de carteles en cada uno de los centros de atención	6 (3 en marzo, 3 en septiembre)
A través de volantes	Campaña de entrega de volantes a usuarias	12 (3 en marzo, 3 en mayo, 3 junio y 3 en noviembre)

*[Firmas manuscritas]*





### III. Constitución y registro de comités

El comité actual fue constituido en 2025 y tiene vigencia hasta el 11 de marzo de 2027, por lo tanto, no se considera necesario programar esta actividad en 2026.

### IV. Capacitación y asesoría a comités

El comité actual fue constituido en marzo de 2025, misma fecha en que fueron capacitadas las integrantes, y toda vez que no han existido cambios en la operatividad del comité ni de los servicios que se otorgan, no se tiene considerada la necesidad de programación de esta actividad.

### V. Entrega de folios de registro y acreditación

El actual comité fue constituido en el año inmediato anterior, con vigencia hasta el mes de marzo de 2027, por lo tanto no se considera necesario programar actividad en este rubro.



## VI. Operatividad de comités de contraloría ciudadana

En el Año 2025, el Comité de Contraloría Ciudadana entregó 17 sobres en total, con 144 cédulas de vigilancia aplicadas en 8 meses, lo que significó un rendimiento del 18% mensual, para 2026 se ha propuesto que se apliquen 25 cédulas en promedio mensual, durante 10 meses, de febrero a noviembre, lo que significará un incremento del 73.61%, para lo cual se exhortará al Comité a tener mayor presencia en los espacios de atención a la usuarias. En la última semana de cada mes, el comité entregará a la Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana, los sobres con las cédulas aplicadas, levantándose la correspondiente acta.

Trimestralmente la Enlace Institucional enviará el informe de operatividad del comité, a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana.

## VII. Apertura de sobres de cédulas de vigilancia

Conforme lo establecen los Lineamientos, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, a través de su Enlace Institucional, celebrará en conjunto con el Órgano Interno de Control y la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, 10 reuniones mensuales, de marzo a diciembre, de apertura de sobres que contendrán las cédulas de vigilancia y actas, remitidos por el Comité de Contraloría Ciudadana.

7



## VIII. Registro de solicitudes y percepción de ciudadana

Un vez realizada cada apertura de sobres, en los formatos *F-13 Detalle de solicitudes en acto de apertura* y *F-14 Detalle de evaluaciones de percepción de calidad*, se registrarán las evaluaciones obtenidas por parte de las usuarias de los servicios recibidos en cada uno de los centros de atención, remitiéndose los reportes al Órgano Interno de Control para su revisión y validación, de manera mensual; y de manera trimestral se elaborará el informe de percepción de calidad, que se enviará a la Coordinación del Sistema de Control Interno.

## IX. Atención de solicitudes

Las peticiones, sugerencias y reconocimientos detectados en las cédulas aplicadas por el Comité de Contraloría Ciudadana, serán remitidas oficialmente, a cada una de las áreas responsables, para su atención y curso, dentro de los cinco días posteriores a su notificación, haciendo de conocimiento al Órgano Interno de Control, y de la atención que presten las áreas competentes se hará de conocimiento al Comité de Contraloría Ciudadana, mediante copia de las documentales que remitan las áreas.

Con toda esta información se alimentará y actualizará periódicamente el reporte F-15 Estado de atención de solicitudes, mismo que se remitirá para revisión y validación del Órgano Interno de Control y posteriormente a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana.



## **X. Verificación de operación del comité**

De conformidad con lo que establecen los Lineamientos para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, en sus artículos: 5 fracción XI, 10 fracción IV, 14 fracción XVIII, el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2026, el Instituto llevará a cabo 2 actividades de verificación de funcionamiento del comité, una a realizarse en el mes de marzo y la otra en el mes de agosto, mediante la aplicación del formato F-16 Verificación del funcionamiento del Comité.

Para el Instituto Veracruzano de las Mujeres es importante el buen trato que se de a todas nuestras usuarias, en cualquier modalidad de atención, por ello, previa autorización de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana del “**formato de cédula de verificación telefónica**”, en los meses de junio y noviembre, la Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana, implementará verificación de funcionamiento del comité, a través de entrevistas telefónicas a una muestra de las usuarias que hayan contestado las cédulas de vigilancia.

En total se programarán 4 actividades de verificación de funcionamiento del Comité



## XI. Reuniones de seguimiento al Programa Anual de Trabajo

Para dar cumplimiento al artículo 14 XIX, la Enlace Institucional convocará dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, al Órgano Interno de Control y a la Dirección de Fortalecimiento Institucional, a través de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, a 10 reuniones de seguimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Ciudadana, en donde presentará los avances del trimestre y el acumulado anual, consignándose en la minuta correspondiente el desarrollo de cada sesión y los resultados.

## XII. Elaboración de informes y reportes

En el mes de enero se elaborará el informe anual del ejercicio 2025, que integrará los resultados de la ejecución de las actividades y metas comprometidas, mismo que se enviará al Órgano Interno de Control para su revisión y en su caso validación, de igual forma que el reporte del cuarto trimestre de 2025.

De manera trimestral, al finalizar el último mes de cada trimestre de 2026, se remitirán para revisión y validación del Órgano Interno de Control, los reportes trimestrales a que se refiere la fracción XX del artículo 14 de los Lineamientos, mediante el formato *F-18 Reporte Trimestral*.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**IVM**  
INSTITUTO VERACRUZANO  
DE LAS MUJERES

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2026

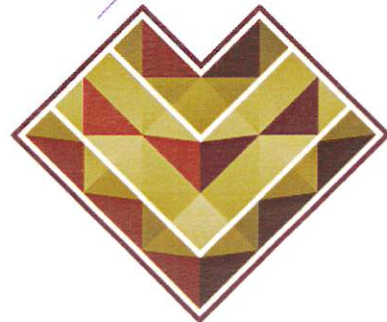
# FIRMAS

Elaboró:

**VERÓNICA CEBALLOS PALACIOS**  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ENLACE INSTITUCIONAL  
DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Vo. Bo.

**MTRA. ZAIRA FABIOLA DEL TORO OLIVARES**  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
VERACRUZANO DE LAS MUJERES



**POR AMOR A  
VERACRUZ**

